

CERTIFICADO DE GARANTIA No 086-CG-2024

Señores: **UNION TEMPORAL SOLAR**
Referencia: 800 kVA 13200 / 380-219 (Plena Carga)
Serie: 24070995 – A
Tipo: Pad Mounted Radial

Fecha: 27 de Julio de 2024
Factura: 12362
Marca: ARM

ARM Transformadores S.A.S. Garantiza la calidad y buen funcionamiento de este transformador y/o caja de maniobras de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el mismo y en el documento "Guía para la reclamación de garantía de transformadores GTC71", de ICONTEC

En el caso de transformador inmerso en aceite: ARM Certifica que el equipo salió de fábrica sin contenido de PCBs, con lo cual damos cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. 0222 de 2011 – del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "mediante la cual se establecen los requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCBs)". A partir de ese momento, es responsabilidad del cliente asegurarse que no se contamine con estos componentes.

PERIODO DE GARANTIA: 12 meses a partir de la fecha de fabricación del equipo. y/o actualización de este documento (La fecha aparece en la parte superior)

EFFECTIVIDAD DE GARANTÍA: ARM Transformadores S.A.S. Se compromete a reparar el equipo dentro del periodo de duración de la garantía, sin costo para el cliente, en el caso que fallare por defectos de mano de obra o calidad de los componentes y/o materiales utilizados para su fabricación, reparación y/o mantenimiento.

Para obtener el servicio de garantía, el cliente debe cumplir los siguientes requisitos

1. Que la falla sea reportada a ARM S.A.S. Incluyendo descripción completa de la manera como el equipo está instalado, tipo y capacidad de las protecciones, hacer descripción detallada de la situación presentada. Importante anexar registro fotográfico
2. En caso de requerirse, el cliente debe hacer llegar el equipo a las instalaciones de ARM Transformadores S.A.S. o donde éste le indique; ARM no asume costos por concepto de desmontaje, montaje, equipo de reemplazo temporal, transporte, cargue, descargue y otros en los que se pueda incurrir.
3. El usuario debe conceder la oportunidad y el tiempo para realizar el diagnóstico y los trabajos de reparación a que haya lugar según GTC71. de ICONTEC

INVALIDEZ O EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

La garantía no ampara daños ocasionados por causas ajenas a nuestro control, algunas de ellas sin excluir las no mencionadas son:

1. En el caso de transformadores tipo seco de uso interior, que por alguna razón se haya mojado
2. Uso, manejo o instalación inadecuada por parte del comprador, usuario o instalador.
3. Instalación eléctrica defectuosa o inadecuada.
4. Voltaje de alimentación o servicio distintos a los indicados en placa de características.
5. Fusibles no adecuados a la capacidad del transformador
6. Daños ocasionados por mal manejo en el transporte, manipulación y/o montaje.
7. Instalación del transformador después de un periodo de almacenaje superior a (120) días para transformadores inmersos en aceite y (30) días para transformadores secos, sin realizar pruebas de la resistencia de los aislamientos para comprobar el estado del equipo, (adicionalmente, los Transformadores secos se recomienda almacenarlos sin huacal para evitar que la madera absorba humedad que será transmitida al equipo y puede llegar a afectar el aislamiento)
8. El almacenamiento debe hacerse en lugares secos y preferiblemente con temperaturas superiores a 20°C.
9. Falta de mantenimiento, acumulación de polvo, contaminantes o humedad, especialmente en los transformadores secos con devanado abierto.
10. Por sobrecarga, sobretensión en red o por swicheo, alteraciones de voltaje en la red o en el transformador
11. Que sea abierto o intervenido en talleres o por personas no autorizadas por ARM S.A.S.
12. Omisión del usuario al no acatar las disposiciones legales y de la Empresa de Energía de la localidad.
13. Accidentes alteraciones, casos fortuitos, fuerza mayor o instalación por personal no calificado
14. Avería o pérdida por descargas eléctricas, incendio o actos de la naturaleza.
15. Cuando se haya alterado el número de serie o cualquier otro dato grabado en la placa de características técnicas
16. La garantía excluye cualquier otra pretensión del cliente, en especial en casos de fuerza mayor, caso fortuito, lucro cesante, asonada, pérdidas por facturación y perjuicios indirectos o colaterales. ARM. Garantiza el transformador de acuerdo a lo enunciado y NO ASUME NINGUNA OTRA RESPONSABILIDAD.
17. En cualquier caso la garantía cubre hasta el valor máximo del equipo.
18. Cuando el cliente haya dejado vencer los documentos sin legalizar la cuenta con la entidad electrificadora, se debe realizar pruebas eléctricas y mantenimiento, en sitio o en planta ARM para confirmar el estado del equipo y así poder actualizarlos. Si ya el periodo inicial de garantía ha expirado se actualizarán pero si se presenta alguna falla el cliente debe asumir los costos de reparación. ARM asume la garantía si aplica, hasta el periodo inicial concedido.

FIRMA Y SELLO

ARM Transformadores S.A.S.



ORLANDO FL. USA. Móvil +1-321-9450544, +1-321-9453102. E.Mail qualitycontrol@arm-transformersgroup.com,
engineering.support@arm-transformersgroup.com, engineering.director@arm-transformersgroup.com

BOGOTA COLOMBIA, Av. Troncal de Occid No. 18 – 76 (Variante Madrid - Faca) Parque Industrial Santo Domingo Int. L2 Mosquera
Cundinamarca Colombia - Sur América. Telefax (57-1) 8941073 – 8941076 Móvil. (57) 313-8686744, 310-2148633, 311-2624975
E-mail: comercial@armtransformadores.com, generalmanager@arm-transformersgroup.com, Web-Site: www.armtransformadores.com